



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (86-2018). En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 477-2018 al 481-2018. **TERCERO:**

I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019: **Magistrado Vocal I**, se refiere al tema de los arrendamientos. **Magistrado Presidente**, hace mención de 2 inmuebles que se dan en arrendamiento cercanos a la sede central de la Institución, indicando las respectivas rentas mensuales y las ubicaciones. El Pleno dispone autorizar -previa negociación- el arrendamiento del inmueble ubicado en la 1ª. Calle 6-78 zona 1 de esta ciudad capital, por una renta negociable de Q12,000.00, conforme la oferta formulada por la señora Miriam Elizabeth Illescas Putzeys de Gereda, el cual cuenta con 10 ambientes. **Magistrada Vocal IV**, en relación a actividades realizadas por la Comisión para la Prevención y Mitigación de la Conflictividad y Violencia Electoral, que coordina, informa: **a)** Que la Sociedad Civil y Cooperantes, manifiestan su interés y preocupación por algunos temas, tales como: campaña anticipada; el artículo 21 Ter de la Ley Electoral; así como por la urgencia de emitir los manuales e instructivos de las Unidades Especializadas; **b)** El 6 de noviembre próximo entrante, se llevará a cabo un taller sobre posibles escenarios políticos y coyunturas de cara a las Elecciones 2019, impartido por el señor Camilo Duplat de PNUD; **c)** Se contará con el apoyo de IFES, para la elaboración y firma de un Pacto Ético, Nacional y Municipal en los lugares que el Tribunal considere, conforme a los mapas de conflictividad; **d)** Existe la inquietud de suscribir en el mes de noviembre próximo, un pacto de no violencia con los Alcaldes; **e)** Los deportistas: Kevin Cordón, Jorge Vega y Guisela Morales, han aceptado participar en la promoción de mensajes de no violencia y cultura de paz, para las próximas elecciones. Oportunamente, presentará al Pleno una propuesta del diseño del mensaje. El Pleno de Magistrados se da por enterado. 1.2. Post Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. 2. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, con oficio AO-652-2018, de fecha 11 de octubre de 2018, remite copia del Informe CUA No. 75825-1-2018, de fecha 03 de octubre de 2018, en el que concluye que los funcionarios y empleados responsables de la administración, registro y control de las operaciones administrativas y financieras del Tribunal, han implementado las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas. El Pleno dispone darse por enterado. 3. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral en oficio AO-660-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150 literal e) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, remite informe trimestral de las actividades desarrolladas por esa Dependencia, correspondiente al período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018. El Pleno se da por enterado y dispone instruir al señor Auditor, que cumpla con la normativa vigente. 4. Señor Uben Castillo Orantes, Secretario General y Representante del Comité Ejecutivo Municipal del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE, en Taxisco, departamento de Santa Rosa, mediante memorial de fecha 11 de octubre de 2018, expone que: **a)** Con fecha 06 de octubre del presente año, en la Aldea Candelaria de esa localidad, el partido político al que representa, celebró su Asamblea Municipal Extraordinaria; la misma se realizó sin ningún inconveniente con la presencia del Licenciado Jorge Mario Grajeda Álvarez, Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas; **b)** Que el 08 de octubre de 2018, en los medios de comunicación escritos y redes



Tribunal Supremo Electoral

sociales, circulaban rumores que indicaban posible Campaña Anticipada y solicita que se tengan por desvanecidos dichos rumores falsos; manifestando que en ningún momento realizaron Campaña Electoral Anticipada. El Pleno dispone que previo a resolver, se traslade el expediente al señor Inspector General, para que realice la investigación que corresponda, para establecer los extremos indicados por el peticionario y del resultado rinda el informe respectivo. 5. Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, en Oficio DP-O-297-10-2018, de fecha 18 de octubre de 2018: a) Somete a consideración, los lineamientos que sugiere para la formulación, ejecución y liquidación del Plan Operativo Electoral 2019, con su respectivo presupuesto, de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales para el Proceso Electoral 2019, así como los formatos para la presentación de dichos planes operativos. El Pleno dispone dejarlo en análisis. 6. Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, en oficio DP-O-296-10-2018, de fecha 18 de octubre de 2018: a) Somete a consideración, las recomendaciones de esa Dirección, que se sugieren para la formulación, ejecución y liquidación del Plan Operativo Electoral 2019, con su respectivo presupuesto, de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales para el Proceso Electoral 2019. El Pleno dispone dejarlo en análisis. 7) Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, con oficio DCOOP-O-167-10-2018, de fecha 11 de octubre de 2018, remite invitación del Instituto Electoral de México –IECM- y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral –IIDH-CAPEL-, para que el Magistrado Presidente de este Tribunal, o bien la persona que se designe, participe en el XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia, del 27 al 30 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de México. No cubre ningún gasto. El Pleno dispone agradecer la invitación formulada. 8. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en referencia al “Plan Maestro de Capacitación”, aprobado en julio del presente año, específicamente, a las capacitaciones establecidas en el Módulo B y que serían financiadas por la Fundación Konrad Adenauer –KAS- y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-, en oficio DCOOP-O-168-10-2018, de fecha 12 de octubre de 2018, somete a consideración la aprobación para continuar con dichas capacitaciones, en la modalidad de Clínicas, que llevará a cabo los viernes 9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2018; de 08:00 a 17:00 horas, con el personal de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. El Pleno aprueba que se lleven a cabo las capacitaciones referidas. 9. Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, mediante oficio No. DC-OF-213-10-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, indica que el medio escrito “El Periódico”, ha manifestado que se encuentra promoviendo una revista de aniversario, dedicada a los 22 departamentos del país, por lo que someten a consideración de este Tribunal, incluir algún anuncio relacionado al tema de Voto en el Extranjero u otro tema que se desee informar. El Pleno dispone agradecer la propuesta. 10. Señor Leonel Villasmil, Gerente General del Grand Tikal Futura Hotel de la Ciudad de Guatemala, en la antesala del año electoral 2019, mediante nota de fecha 12 de octubre de 2018, pone a disposición del Tribunal, la experiencia e instalaciones del Grand Tikal Futura Hotel, como sede para las próximas Elecciones Generales. El Pleno dispone agradecer la propuesta. 11. Señor Elvyn Díaz, Representante de la Organización Alianza por las Reformas (AxR), en nota de fecha 12 de octubre de 2018, solicita una audiencia con el Pleno de Magistrados de este Tribunal, para manifestarles el respaldo por parte de esa Organización, ante el Proceso Electoral que se aproxima y su interés en conocer sobre la implementación de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno dispone agradecer a esa organización el respaldo manifestado, con el voto favorable de los Magistrados Vocales I, II y III, acuerda, que el Inspector General, el Director del Instituto Electoral y la Directora Electoral, atiendan la petición formulada. Al respecto la **Magistrada Vocal IV**, manifiesta que políticamente sí es conveniente que se les reciba. **Magistrado Presidente**, refiere que es prudente acceder a la audiencia solicitada. 12. Miembros del Comité



Tribunal Supremo Electoral

Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, mediante memorial de fecha 01 de octubre de 2018, solicitan se les otorgue la cantidad de Q50,000.00, para la realización de su Asamblea General Ordinaria. El Pleno dispone autorizar la cantidad de Q30,000.00. **13.** Señores Rodolfo Tzay Cocón, Subdelegado II Municipal en Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, Miguel Ángel López y López, Delegado Auxiliar del Departamento de Escuintla y Juana Francisca Martín López, Subdelegada II Municipal en San Miguel Acatán, departamento de Huehuetenango, mediante memorial de fecha 14 de junio de 2018, solicitan autorización para realizar una triple permuta. El Pleno dispone que no ha lugar a lo solicitado por las sanciones impuestas al Delegado Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Escuintla y por no convenir al servicio. **14.** Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, ex trabajadora del Tribunal Supremo Electoral, mediante nota de fecha 24 de agosto de 2018: **a)** Manifiesta su inconformidad, porque en la liquidación correspondiente al pago de sus prestaciones laborales, no se incluyó el pago correspondiente a los dos meses por buen comportamiento, establecidos en el Artículo 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la Institución y que en el finiquito redactado por este Tribunal, se indica que se acogió al beneficio que otorga el Artículo citado, pago al que considera que tiene derecho, al no haber sido sancionada disciplinariamente durante el tiempo que laboró en la Institución; **b)** Solicita, le sea cancelado dicho beneficio, así como las ventajas económicas. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, en relación a la solicitud planteada por la Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, ex Directora de Planificación de esta Institución, en oficio DRH-O-1783-10-2018, de fecha 16 de octubre de 2018, emite pronunciamiento en el que opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de este Tribunal, no procede adicionar dos meses por buena conducta al monto de las prestaciones e indemnización que corresponde a la peticionaria. El Pleno dispone, que la Directora de Recursos Humanos, amplíe su pronunciamiento, en cuanto a que no procede lo reclamado y posteriormente, la Coordinación de Asuntos Jurídicos emita dictamen al respecto. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, en relación al pago de gastos de viático y alimentación a los Delegados departamentales y Subdelegados Municipales, conforme lo establecido en el Artículo 40 literal a) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre este Tribunal y sus trabajadores, en oficio No. DF-386-2018, de fecha 08 de octubre de 2018, indica que procedió a establecer un proyecto de procedimiento para el pago de dichos gastos, el cual trata de ser congruente con el Reglamento de Gastos de Viático y Otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral vigente, para no generar confusión entre los comisionados y las Autoridades que forman parte del proceso, del cual somete a consideración. El Pleno dispone dejarlo en análisis. **2.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conjuntamente con el Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, remiten oficio No. DF-391-2018, de fecha 11 de octubre de 2018, en relación al pago que se adeuda en concepto de arrendamiento del inmueble que ocupó la Subdelegación Municipal en San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, durante enero, febrero y 18 días del mes de marzo del presente año, el cual asciende a la cantidad de Q 2,232.26, concluyen que: **a)** En oficio UCDySD-O-505-08-2018 de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, consta que el contrato que se pretendía suscribir para el año 2018, no pudo perfeccionarse oportunamente, por razones de quebrantos de salud del propietario; **b)** Al revisar los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, establecieron que durante el período para el cual se solicita la autorización de pago, no se realizó pago alguno; determinándose que los pagos del año 2018, se empezaron a realizar a partir del 19 de marzo al 30 de junio; **c)** La renta que regía de acuerdo al Contrato Número 28-2008, de fecha 03 de marzo de 2008, prorrogado a través de cruce de cartas hasta el 31 de diciembre de 2017, era de Q865.00 mensuales,



Tribunal Supremo Electoral

por lo que sobre esta base se deberá computar la renta de la fracción del año que está pendiente; **d)** Por lo manifestado, no pueden afirmar con plena seguridad que no existe contrato de arrendamiento; no obstante y derivado de los alcances que se aplicaron, pueden inferir la inexistencia de dicho instrumento jurídico; por ésta razón recomiendan que participen en el Acta Administrativa respectiva, los Subdelegados y el Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para dar certeza jurídica a dicha Acta. El Pleno dispone que se proceda a realizar el acta que se recomienda. **3.** Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conjuntamente con el Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, remiten oficio No. DF-396-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, en relación a la solicitud del Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que se autorice la creación de un Fondo Rotativo, administrado por los Delegados Departamentales; mismo que sería utilizado para sufragar gastos de transporte de los Equipos Técnicos de Empadronamiento de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019, emiten pronunciamiento en el que concluyen, que las Delegaciones Departamentales, cuentan con una disponibilidad de efectivo otorgada por el Fondo Rotativo Institucional, que podría incrementarse temporalmente de acuerdo a la programación de actividades que tenga la dependencia solicitante y así cubrir la necesidad planteada, por lo cual consideran que no es viable la solicitud del Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones-DICEP-. El Pleno dispone autorizar incrementar temporalmente la disponibilidad de las Delegaciones Departamentales, otorgada por el Fondo Rotativo Interno, con el objeto de ser utilizado para sufragar gastos de transporte de los equipos técnicos de empadronamiento urbano y rural de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, de acuerdo a la programación de actividades realizada por el Jefe del Departamento referido. **4.** Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remiten oficio sin número, de fecha 15 de octubre de 2018, en relación a lo dispuesto por este Tribunal, para que los titulares de las Dependencias Dirección de Recursos Humanos y Coordinación de Asuntos Jurídicos, coordinen con la Directora de Planificación y el Director de Finanzas, en el sentido de orientarlos en relación a sus respectivos presupuestos; derivado que en dichas Dependencias se situaron fondos a su favor, por lo que proceden a informar los siguiente: **a)** Sostuvieron reuniones de trabajo, en las cuales se discutieron tanto las actividades que modifican el Plan Operativo Anual 2018, así como los presupuestos requeridos, los cuales se proyectan en cuadro adjunto; mismo que asciende a la cantidad de Q1,032,236.26, incluyendo la cuota patronal, así como la provisión de prestaciones laborales; **b)** La Dirección de Finanzas, identificará la fuente de financiamiento correspondiente; **c)** Por lo que someten a consideración el cuadro resumen de requerimientos para la modificación al Plan Operativo Anual 2018, de las dependencias referidas, para que las mismas sean aprobadas. El Pleno dispone aprobar lo solicitado. **5.** Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, con el visto bueno de la Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite Opinión No. 99-10-2018, de fecha 15 de octubre de 2018, en relación a los productos para consumo y útiles de oficina, solicitados por los Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral -SITTSE-, en la que se concluye, que de conformidad con el Artículo 64 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, el Tribunal Supremo Electoral, está obligado a proporcionar a esa Organización Sindical, un lugar decoroso y amplio, mobiliario de oficina y equipo de tecnología necesario, para el desarrollo de sus actividades; no así productos y útiles de oficina, los cuales no están regulados. El Pleno dispone que no es factible acceder a lo solicitado, por no estar regulado en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. **7.** Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite oficio CAJ-



Tribunal Supremo Electoral

457-10-2018, de fecha 05 de octubre de 2018, en relación al cuadro detallado de los contratos de arrendamiento para el funcionamiento de las sedes del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, en el cual desglosa los montos de las rentas mensuales y anuales a nivel nacional para el año 2019, presentado por el Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, mismo que fue aprobado por esta Superioridad, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2018. El Pleno dispone, que se faccionen los contratos que correspondan. **8.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, remite oficio SSG-421-10-2018, de fecha 12 de octubre de 2018, por el que manifiesta que de acuerdo a lo informado por el señor Urbano Hernández Muñoz, Encargado de la Unidad de Vehículos, informa de las funciones de mecánico que desempeña el señor César Augusto Chinchilla Ramírez, Auxiliar de Servicios I. El Pleno dispone que determinen las condiciones contractuales -de trabajo- del señor Urbano Hernández Muñoz. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, en relación a la preparación de la logística para la transmisión de datos, la metodología, las ventajas y desventajas de las empresas que con esta finalidad prestan servicios en el país, en oficio DI-O-10-744-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, informa lo efectuado a la fecha por esa Dirección indicando que: **a)** Presentó ante la Sección de Compras y Contrataciones, el pedido POE-DI-002-2019, para la "Adquisición de una solución de telecomunicaciones a nivel nacional para la transmisión de resultados de las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019"; **b)** En el país existen 3 empresas de telefonía que podrían prestar este servicio, siendo éstas: **b.1)** TELEFÓNICA; **b.2)** CLARO; y **b.3)** TIGO. El Pleno se da por enterado. **2.** Licenciados Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, conjuntamente con la Arquitecta Lucrecia León Noriega de la Sección de Servicios Generales, y el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, con providencia número 0318 de fecha 27 de septiembre de 2018, someten a consideración el consolidado de información, el cual describe en forma general, los inmuebles ubicados y visitados para ser utilizados como bodegas y oficinas del Tribunal Supremo Electoral, especificando los datos de contacto y otras generalidades relevantes. El Pleno dispone que quede en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente: a)** Somete a consideración la adjudicación número R-0101-10657-2018-, de la Inspectora de Trabajo Leslie Mariel Orozco Reyes, relacionada con la supuesta violación al artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, en relación a los días de asueto -específicamente el 20 de octubre-, por controversia con el Decreto 19-2018 y que a solicitud del sindicato se compense el día laborado el 26 de octubre o el 5 de noviembre del presente año. Al respecto el Pleno acuerda que: **a.1)** La Directora de Recursos Humanos, indique qué trabajadores registraron asistencia los días 19 y 22 de octubre de 2018; **a.2)** El Decreto relacionado es ley de aplicación general; y expresamente derogó cualquier disposición que se oponga al mismo. No se vulneró ningún derecho de los trabajadores, pues se compensó el asueto del 20 de octubre, el día lunes 22 de octubre del año en curso; **a.3)** No hubo conflicto de normas, entre el Decreto 19-2018 y el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, porque el primero regula expresamente los días de asueto uno de mayo, treinta de junio y veinte de octubre, mientras que el segundo, se refiere a días de permiso remunerados. Existiendo diferencia sustancial entre permiso y asueto; **a.4)** Atienda dicha adjudicación, el Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **Magistrada Vocal IV,** expone que derivado del conflicto y las dudas que surgieron por existir dos disposiciones respecto al asueto en referencia, es de la opinión que debe darse el día que solicitaron ellos, puesto que en aplicación del principio in dubio pro operario, deberá aplicarse la ley más favorable a esa disposición; **b)** **Magistrado Presidente** Se refiere al proyecto del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, el cual ya fue



Tribunal Supremo Electoral

revisado y se le incorporaron las observaciones formuladas. El Pleno dispone que de inmediato se elabore el Acuerdo de aprobación que corresponde. **CUARTO.** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con veinte minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.

[Handwritten signatures and scribbles]